

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2019
CONCURSO DE MERITOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

ADENDA No. 4

La Universidad Tecnológica de Pereira, se permite informar que, con el fin de dar continuidad al proceso, se hacen las siguientes modificaciones a los numerales:

1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, las sociedades corredores de seguros, también podrán participar agencias de seguros legalmente establecidas en Colombia en consorcio o unión temporal donde al menos uno de ellos sea un corredor de seguros, que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades de las establecidas por la constitución, las leyes y el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y sus modificaciones, y demás normas concordantes para contratar con entidades públicas.

Los Corredores de seguros pueden participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales (Máximo dos integrantes), donde al menos uno de los integrantes debe tener oficina abierta al público con la antigüedad ya señalada, la cual se verificará según Registro de Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcio o unión temporal entre corredor de seguros y agencia de seguros, se deberá establecer el líder y el representante legal de dicha unión o consorcio y deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

La presentación de la propuesta debe contener declaración donde se indique que se encuentra capacitado por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, expedido por el representante legal del proponente.

La Sociedad deberá tener hacia el futuro una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, en caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los anteriores debe cumplir con este requisito.

El participante no debe encontrarse en ninguna de las situaciones descritas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, numeral 4: en “cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales”, tampoco en liquidación, no debe encontrarse inmerso en ninguna de las causales del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2019
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

ADENDA No. 4

en general cualquier otra circunstancia que justificadamente muestre a la Universidad la presunta incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica, para cumplir el objeto del contrato en caso de serle adjudicado.

2.3.1.2 Existencia y Representación Legal.

El proponente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera en los casos que aplique, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del plazo establecido para presentar la propuesta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde al objeto del presente Concurso de Méritos, con constitución no inferior a dos (2) años, que cuente con oficina principal o sucursal legalmente establecida.

En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

En participaciones conjuntas (consorcios o uniones temporales), por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral; cuyo número máximo de integrantes será de dos (2) y la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato a adjudicar y un (1) año más.

2.3.3.4.2. Profesional con experiencia en riesgos y seguros

El proponente deberá contar con un profesional (diferente al Gerente de la Cuenta) con experiencia en riesgos y seguros, quien atenderá de manera permanente las solicitudes y será el apoyo técnico en todos los aspectos relacionados con el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales y reclamaciones ante las aseguradoras, tendrá contacto permanente con el área de seguros de la Universidad, brindando asesoría, recibiendo y suministrando información requerida para el buen manejo del programa de seguros.

Anexar:

- *Hoja de vida*
- *Documentos que acrediten la formación académica (diplomas, actas de grado).*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2019
CONCURSO DE MERITOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

ADENDA No. 4

- Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado.
- Tarjeta profesional
- Manifestación expresa del Representante Legal, por medio de la cual declare su compromiso de disponer del Profesional con experiencia en Riesgos y Seguros en la Ciudad de Pereira.

4.5.1.3.1. Gerente de cuenta (150 puntos).

Se asignarán hasta 150 puntos al proponente que acredite un Gerente para el manejo de la Cuenta según los siguientes aspectos:

PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ASEGURADOR			
EXPERIENCIA EN EL SECTOR ASEGURADOR		FORMACION POSGRADUADA (Especialización o Maestría)	PUNTOS
>= 3 años	< 5 años	N/A	30
>= 5 años	< 8 años	N/A	55
>= 5 años	< 8 años	Posgrado en riesgos y/o seguros	80
>= 8 años		N/A	100
>= 8 años		Posgrado en riesgos y/o seguros	120

PROFESIONAL CON EXPERIENCIA COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS			
EXPERIENCIA COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS		FORMACION POSGRADUADA (Especialización o Maestría)	PUNTOS
>= 3 años	< 5 años	N/A	50
>= 5 años	< 8 años	N/A	75
>= 5 años	< 8 años	Posgrado en riesgos y/o seguros	100
>= 8 años		N/A	125
>= 8 años		Posgrado en riesgos y/o seguros	150

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2019
CONCURSO DE MERITOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

ADENDA No. 4

NOTA: Si se acredita experiencia en una o varias empresas del sector asegurador durante el mismo período de tiempo, será tomada en cuenta la experiencia una sola vez.

NOTA: Para la asignación del puntaje de este criterio, se tomará la información de los documentos aportados según lo establecido en el numeral 2.3.3.4.1.

Se modifica Cronograma – Anexo N° 1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2019
 CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS
 CRONOGRAMA - ANEXO No. 1 - MODIFICADO

		MES	SEPTIEMBRE			OCT.	NOVIEMBRE					DICIEMBRE			HORA	OBSERVACIONES
		DIA	17	23 al 30	9	15	18 al 22	25	26	29	2	5	6			
1	Convocatoria y apertura															
2	Publicación pliego de condiciones y anexos														Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/	
3	Observaciones al pliego de condiciones														Se responderán solo las observaciones recibidas en el correo servicios@utp.edu.co	
4	Respuesta a las observaciones recibidas														Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/	
5	Cierre y entrega de propuestas													2:30 p. m.	Las propuestas deben ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Oficina Jurídica de la UTP (Edificio No. 1) oficina 1A - 301,	
6	Evaluación, calificación y recomendación de adjudicación														Comité jurídico, financiero y técnico	
7	Publicación de resultados.														Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/	
8	Observaciones a la evaluación														Se responderán solo las observaciones recibidas en el correo servicios@utp.edu.co	
9	Respuesta a observaciones a la evaluación														Se publicarán en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/	
10	Adjudicación														Se publicará en la Página http://www.utp.edu.co/contratacion/	
11	Legalización contrato														Oficina Jurídica, Gestión de la Contratación y contratista.	
12	Inicio contrato - (acta de inicio)														Contratista	

Pereira, 05 de noviembre de 2019

Comité Evaluador.